

#### 1. NOS CONOCEMOS

Bienvenidos y bienvenidas al I.E.S. Zaidín Vergeles.

Este centro educativo, inaugurado en el curso escolar 1989/ 1990, está alojado en un edificio de tres plantas y dadas las múltiples enseñanzas que en él se imparten, desde 1º de E.S.O. hasta Ciclos Formativos de Grado Superior, distribuidas en turnos de mañana, de tarde y nocturno. Es uno de los institutos con mayor número de alumnos y alumnas de Granada, más de 1600 en el presente curso.

Pertenezcas a las enseñanzas que pertenezcas es posible que, en este primer día, sientas una mezcla de ansiedad, curiosidad e ilusión por el nuevo curso; a lo mejor te planteas muchas preguntas acerca de la suerte que te espera y de los compañeros y compañeras, profesores y profesoras que te han asignado.

No te preocupes, esas sensaciones son normales; lo importante es que tengas tus metas claras y tengas disposición al esfuerzo, teniendo en cuenta que para ello cuentas con la colaboración y ayuda que pueda ofrecerte el profesorado y personal de este Centro.

Para que vayamos conociéndonos puedes además consultar la página web del centro, en la que encontrarás numerosa información del I.E.S. y de las actividades y proyectos que en él se desarrollan:

## http://www.ieszaidinvergeles.org

En esta primera actividad vamos a tratar de que conozcas el Instituto y que ubiques las enseñanzas en las que te encuentras dentro del sistema educativo. Para ello vamos a estudiar:

- ¿EN DÓNDE ESTAMOS?: En este apartado tienes un pequeño esquema del "Sistema Educativo Actual" y las enseñanzas que se imparten en nuestro centro.
- CONOCEMOS EL CENTRO: Aquí te vamos a presentar los nombres del Equipo Directivo y
  de algunos profesores y profesoras con los que puede que tengas que contactar a lo largo
  del curso.
- Además, te resumimos la forma de participar activamente en el Centro; te aportamos los "Planos de Situación" de las diferentes dependencias del mismo con el objeto de que te sea más sencillo encontrar la que en cada momento necesites y, por último, te damos las pautas de "Derechos y deberes del alumnado" y las "Normas básicas de convivencia en el centro" para que las tengas en cuenta en cada momento y hacer que tu paso por nuestro Instituto sea lo más agradable posible.
- LA TUTORÍA: Aquí te ofrecemos las "Funciones del tutor o tutora", que será la persona clave de tu relación con el resto del profesorado y de la relación de los padres y madres con el equipo educativo. Además, si se da el caso de que tu grupo tiene hora directa de tutoría te exponemos algunos de los temas a desarrollar en la misma.
- ¿CÓMO MEJORAR TU ESTUDIO?: Te ofrecemos algunos consejos para que tu rendimiento escolar sea lo más idóneo posible y que el estar en el centro te aporte el máximo de satisfacción de cara a tu futuro académico y/ o profesional.









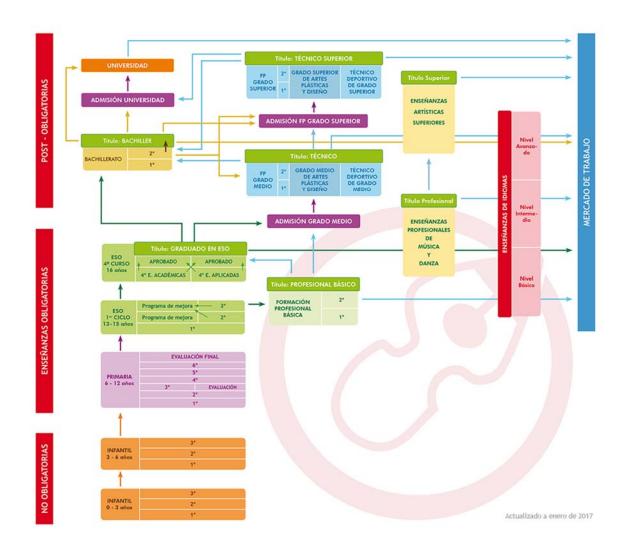
Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo



 Para finalizar tienes una pequeña tabla para construir tu "Horario" y apuntar los nombres de cada uno de los profesores y profesoras que tendrás este curso, así como un "Calendario Escolar de la Provincia de Granada" así como los "Planos de situación del centro".

# 2. ¿EN DÓNDE ESTAMOS?

Para ubicarnos mejor, vamos a conocer el Sistema Educativo Actual, y dentro del mismo las enseñanzas impartidas en nuestro centro.



En función de este Sistema Educativo, las enseñanzas en nuestro centro son las siguientes:

# ENSEÑANZAS QUE IMPARTE EL IES ZAIDIN-VERGELES





- ESO: Primer y Segundo Ciclo
- ESPA (Enseñanza Secundaria de personas Adultas): Modalidad semipresencial
- Bachillerato de 1º y 2º de:
  - o Ciencias Sociales y Humanidades
  - o Ciencia y Tecnología
- Bachillerato de Adultos:
  - O Ciencias Sociales y Humanidades (Itinerario de Ciencias Sociales)
  - O Ciencia y Tecnología (Itinerario de Ciencias de la Salud)
- Curso de Acceso a Grado Medio.
- Formación profesional Básica:
  - o Auxiliar de servicios de oficina
- Ciclos de Grado Medio
  - O Operaciones de Laboratorio
  - Gestión Administrativa
  - O Actividades Comerciales
  - o Sistemas Microinformáticos y Redes
- Ciclos de Grado Superior
  - O Administración de sistemas microinformáticos en red
  - o Desarrollo de aplicaciones web
  - o Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
  - o Comercio internacional
  - O Administración y Finanzas
  - o Prevención de riesgos profesionales
  - O Laboratorio de Análisis y control de calidad
  - o Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines

# 3. CONOCEMOS EL CENTRO

# 3.1. Estructura organizativa del Centro:

UNIPERSONALES ÓRGANOS			
Director	D. Manuel Rodríguez Garzón		
Vicedirector	D. José Luis Navarro Galindo		
Jefa de Estudios	Dª. Mª Ángeles Sánchez Guadix		











	5-3-00-3-00-3
Jefe de Estudios Adultos	Dª. Mª Ángeles Reinoso Cano
Secretaria	Dª. Ana Belén Bautista Navares
Jefa de Estudios Adjunta	Dª. Mª Encarnación Garrido Vegara
Jefe de Estudios Adjunto	D. Santiago Morales Domingo
Administradora	Dª. Mª Ángeles Zaragoza Pérez
ÓRGANOS (	COLEGIADOS
Claustro	
Consejo escolar	
ÓRGANOS DE COOR	DINACIÓN DOCENTE
Departamento de Orientación	Dª. María López Nevot
Departamento de Calidad	D. José Manuel Ruiz Rivas
Coordinadores TIC:	<ul> <li>D. Carmelo Vega Expósito</li> <li>D. Modesto Martínez Palenzuela</li> <li>Dª. Pilar Fernández Herraiz</li> </ul>
Departamentos Didácticos	
Equipos	
<u>Otros</u>	- Tutores - Profesorado de Guardia

# 3.2. ¿Cómo participar en el INSTITUTO?

En el Centro **puedes participar**:

- En la elección de delegados y delegadas.
- Como representante en el Consejo Escolar.
- Colaborando en todas las actividades que se organicen.
- Participando en las sesiones de evaluación a través de tus representantes.

# 3.3. Espacio físico:

Al final de este documento tienes los planos de las diferentes dependencias del centro (ANEXO DE PLANOS).





### 3.4. Deberes y derechos del alumnado.

#### Son deberes del alumnado:

- a) El estudio, que se concreta en:
  - 1. La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
  - 2. Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
  - 3. El respeto a los horarios de las actividades programadas por el instituto.
  - 4. El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
  - 5. La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado para su ejecución fuera del horario lectivo.
- b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
- c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el instituto.
- f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.
- g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
- h) Participar en la vida del instituto.
- i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

#### Derechos del alumnado

- El alumnado tiene derecho:
- a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- b) Al estudio.
- c) A la orientación educativa y profesional.
- d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de Internet en el instituto.
- g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.











- h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2.i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- I) A la protección contra toda agresión física o moral.
- m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del instituto y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- ñ) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el instituto, particularmente al comenzar su escolarización en el centro.

## Artículo 4. Ejercicio efectivo de determinados derechos.

1. A fin de estimular el ejercicio efectivo de la participación del alumnado y facilitar el ejercicio de su derecho de reunión, los institutos de educación secundaria establecerán, las condiciones en las que sus alumnos y alumnas pueden ejercer este derecho. En todo caso, el número de horas lectivas que se podrán dedicar a este fin nunca será superior a tres por trimestre.

Las decisiones colectivas que adopte el alumnado, a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria, con respecto a la asistencia a clase no tendrán la consideración de conductas contrarias a la convivencia ni serán objeto de corrección, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente por escrito por el delegado o delegada del alumnado del instituto a la dirección del centro.

- 2. Para favorecer el ejercicio del derecho a la libertad de expresión del alumnado, la jefatura de estudios favorecerá la organización y celebración de debates, mesas redondas u otras actividades análogas en las que éste podrá participar.
- 3. Asimismo, en las normas de convivencia se establecerá la forma, los espacios y lugares donde se podrán fijar escritos del alumnado en los que ejercite su libertad de expresión

## III.- Sanciones para las conductas contrarias y graves a la convivencia

Cuando se produzca una conducta contraria a las normas de convivencia, el profesor/a que tenga constancia de la misma podrá, dependiendo de la importancia del hecho acaecido tomar las siguientes medidas:

- a. Corregir él mismo la acción.
- b. Ponerlo en conocimiento del tutor/a para su posterior corrección.
- c. Conducirlo de manera inmediata a Jefatura de Estudios, acompañado del delegado/a de curso o del profesorado de guardia (sólo en los casos de conductas consideradas como gravemente perjudiciales para la convivencia).











En los dos primeros casos, el profesor/a que tenga constancia de la conducta contraria decidirá si el apercibimiento al alumnado se hace de forma oral o de forma escrita mediante un parte de incidencias.

En el tercer caso, el apercibimiento se realizará siempre por escrito, mediante un parte de incidencias, y será la Jefatura de Estudios o la Dirección del centro los que asuman las actuaciones posteriores.

El parte de incidencias es cumplimentado por el profesor o profesora que tenga constancia de la conducta contraria, describiendo lo más detalladamente posible los hechos acontecidos y el tipo de conducta del alumnado. Este profesor/a será responsable de entregar las tres hojas autocopiativa de las que consta el parte.

- a. Una copia entregará al alumno/a para que los padres, madres o tutores legales la firmen (en caso de minoría de edad) y tengan conocimiento de la conducta contraria. Una vez firmada, la hoja deberá ser entregada a Jefatura de Estudios.
- b. Otra copia se entregará al tutor/a para que tenga conocimiento de la conducta contraria. El tutor/a archivará y guardará, durante todo el curso escolar.
- c. Otra copia entregará a Jefatura de Estudios, donde se determinarán las actuaciones correspondientes, tales como la mediación en el conflicto, la ubicación del alumno/a que haya sido suspendido del derecho de asistencia a una clase, o la comunicación inmediata con las familias, si así fuese necesario. Además, Jefatura de Estudios propondrá las correspondientes sanciones a las conductas contrarias que sean correctamente notificadas mediante el parte de incidencias, realizará el seguimiento de las mismas y las introducirá en el programa Séneca.











## **CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA**

CONDUCTA	S CONTRARIAS A L	A CONVIVENCIA
CONDUCTA	CÓDIGO según catálogo del partes de incidencias	CORRECCIÓN
<ul> <li>Dos faltas de Puntualidad</li> <li>Reiteración (1 vez más)</li> <li>Nueva reiteración (1 vez más)</li> </ul>	17	<ul> <li>Amonestación Oral</li> <li>Apercibimiento por escrito (Parte de incidencia sin registro en Séneca)</li> <li>Apercibimiento por escrito (Parte de incidencia con registro en Séneca) con 3 días en el aula de convivencia o al aula solidaria.</li> </ul>
<ul> <li>Una falta injustificadas</li> <li>Reiteración (1 una vez más.</li> <li>Nueva reiteración (1 vez más)</li> </ul>	18	<ul> <li>Amonestación Oral</li> <li>Apercibimiento por escrito (Parte de incidencia sin registro en Séneca)</li> <li>Apercibimiento por escrito (Parte de incidencia con registro en Séneca) con 3 días en el aula de convivencia o al aula solidaria.</li> </ul>
<ul> <li>Reiteración continua en faltas de asistencia a clase en un plazo de 5 días( 10 horas por semana</li> </ul>	9	<ul> <li>Apercibimiento por escrito (Parte de incidencia con registro en Séneca) con 3 días de expulsión</li> </ul>
<ul> <li>Comer, beber, mascar chicle o maquillarse.</li> <li>Reiteración ( 1 vez más)</li> <li>Reiteración ( 1 vez más)</li> <li>Reiteración ( 4 veces en total)</li> </ul>	26	<ul> <li>Apercibimiento escrito (Parte de incidencia sin registro en Séneca) con tareas de limpieza durante un recreo.</li> <li>Apercibimiento por escrito (Parte de incidencia sin registro en Séneca) con tareas de limpieza durante 2 recreo</li> <li>Apercibimiento por escrito (Parte de incidencia sin registro en Séneca) con tareas de limpieza durante 3 recreos.</li> <li>Apercibimiento por escrito (Parte de incidencia con registro en Séneca) con 3 días en el aula de convivencia o en el aula solidaria.</li> </ul>
<ul><li>No traer el material</li><li>Reiteración hasta tres veces</li></ul>	15	<ul> <li>Apercibimiento por escrito (sin registro en Séneca).</li> <li>Apercibimiento escrito (Parte de incidencias con registro en Séneca) con expulsión a Jefatura de Estudios con tareas.</li> </ul>
<ul> <li>Interrumpir en clase (hecho aislado)</li> <li>Continua interrupción en clase.</li> <li>Reiteración en sucesivas clases</li> </ul>	14 y 16	<ul> <li>Amonestación Oral</li> <li>Apercibimiento escrito (Parte de incidencia sin registro en Séneca) con expulsión con tareas a Jefatura de Estudios.</li> <li>Apercibimiento escrito (Parte de incidencia con registro en Séneca) con expulsión de uno a tres días al aula de convivencia o al aula solidaria.</li> </ul>











		1.14 <del>-</del> 41.
• No cumplir las indicaciones de cualquier profesor o profesora en los pasillos (se incluye la reprobación de las "manifestaciones efusivas de cariño").	15	Amonestación Oral
<ul> <li>Permanecer en el pasillo en los intercambios de clase a clase.</li> <li>Reiteración.</li> <li>Reiteración continua.</li> </ul>	14 y 16	<ul> <li>Amonestación oral.</li> <li>Apercibimiento por escrito (Parte de incidencias sin registro de Séneca).</li> <li>Apercibimiento por escrito (Parte de incidencias sin registro de Séneca) con tres días de tareas en el aula de convivencia o expulsión de un día)</li> </ul>
<ul> <li>Negarse a hacer alguna tarea indicada por el profesor o la profesora.</li> <li>Reiteración.</li> </ul>	15	<ul> <li>Amonestación Oral</li> <li>Apercibimiento escrito (Parte de incidencia con registro en Séneca) además de la expulsión con ejercicios a Jefatura de Estudios.</li> </ul>
Falta de respeto a algún miembro de la Comunidad Educativa	19	• Apercibimiento escrito (Parte de incidencias sin registro en Séneca si se ha pedido disculpas espontánea y públicamente) o Apercibimiento escrito (Parte de incidencias con registro en Séneca si no se ha pedido disculpas).
<ul> <li>Utilizar o exhibir el móvil en clase</li> <li>Reiteración (2 veces o más)</li> </ul>	25	• Apercibimiento escrito (Parte de incidencias sin registro en Séneca) y confiscar móvil de 3 a 5 días, depositandolo en Jefatura de Estudios. Tendrá que ser retirado por los padres en caso de menores de edad.
<ul> <li>Tirar objetos desde la primera o segunda planta o desde las ventanas.</li> <li>Reiteración ( 1 vez más)</li> </ul>	19 у 21	<ul> <li>Apercibimiento escrito (Parte de incidencias sin registro en Séneca) y limpiar 3 días en el recreo.</li> <li>Apercibimiento por escrito (Parte de incidencias con registro en Séneca) y tareas en el aula de convivencia durante 3 días.</li> </ul>
<ul> <li>Pequeños daños en instalaciones o documentos del Centro o en pertenencias de un miembro, así como falsificaciones del carné de salida.</li> </ul>	20	<ul> <li>Apercibimiento por escrito (Parte de incidencias con registro en Séneca) con pago de los gastos ocasionados y expulsión de tres días.</li> </ul>
Incorrección y desconsideración hacia otros miembros de la comunidad educativa.	21 y 24	<ul> <li>Apercibimiento escrito (Parte de incidencia con registro en Séneca) con tres días de tareas en el aula de convivencia.</li> <li>Apercibimiento escrito (Nuevo parte de incidencia con registro en Séneca) con tres días de expulsión.</li> </ul>











<ul> <li>Acumulación de dos apercibimientos escritos que previamente no hayan sido</li> </ul>	23	• Tres días de tareas en el aula de convivencia.
sancionadas.		• Expulsión de 3 o más días.
Nueva acumulación de apercibimientos escritos.		

Nota: Padres, madres o tutores legales se dan por enterados de la falta de asistencia de sus hijos, hijas o tutelados, informan al profesorado de los motivos de la misma en un plazo máximo de tres días con el documento oficial del centro, fotocopia del DNI y justificante o mediante la aplicación iPasen, reservándose el Centro el derecho de justificarlas o no y si fuese preciso solicitando una entrevista personal con dichos padres, madres o tutores.











### **CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES**

CONDUC	TAS GRAVEMENTE I	renjudiciales
CONDUCTA	CÓDIGO según catálogo del partes de incidencias	SANCIÓN
<ul> <li>Agresión física a un miembro de la comunidad educativa.</li> </ul>	1	<ul> <li>Apercibimiento por escrito (Parte de incidencias con registro en Séneca), expulsión de un periodo superior a 3 días e inferior a un mes y valoración de expediente cambio de centro.</li> </ul>
<ul> <li>Fumar en cualquier instalación del centro.</li> <li>Jugar a cartas o cualquier otro juego susceptible de conducir a la ludopatía en cualquier recinto del centro.</li> <li>Reiteración (1 vez más)</li> </ul>	3	<ul> <li>Apercibimiento escrita (Parte de incidencias con registro en Séneca) con un día de expulsión.</li> <li>Apercibimiento escrita (Parte de incidencias con registro en Séneca) con tres días de expulsión.</li> </ul>
<ul> <li>Saltar la valla o salir del centro sin autorización</li> <li>Reiteración (1 vez más)</li> </ul>	12	<ul> <li>Apercibimiento por escrito (Parte de incidencias con registro en Séneca) con un día de expulsión.</li> <li>Apercibimiento por escrito (Parte de incidencias con registro en Séneca) con tres días expulsión.</li> </ul>
<ul> <li>Injurias, ofensas, vejaciones, humillaciones, amenazas o coacciones a un miembro de la comunidad educativa.</li> <li>Reiteración</li> </ul>	2, 4 y 5	<ul> <li>Apercibimiento por escrito (Parte de incidencias con registro en Séneca) con expulsión de 5 a 10 días.</li> <li>Apercibimiento por escrito (Parte de incidencias con registro en Séneca) con expulsión de 29 días.</li> </ul>
<ul> <li>Sustracción de pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.</li> <li>Reiteración</li> </ul>	22	<ul> <li>Apercibimiento por escrito (Parte de incidencias con registro en Séneca) con pago de los gastos ocasionados y expulsión de tres días.</li> <li>Apercibimiento por escrito (Parte de incidencias con registro en Séneca) con pago de los gastos ocasionados y expulsión de más de tres días.</li> </ul>
<ul> <li>Daño en instalaciones</li> <li>Reiteración.</li> </ul>	7	<ul> <li>Apercibimiento por escrito (Parte de incidencias con registro en Séneca), reparación monetaria y expulsión hasta de 4 días</li> <li>Apercibimiento por escrito (Parte de incidencias con registro en Séneca), reparación monetaria y expulsión superior a 4 días.</li> </ul>











<ul> <li>Suplantación de la personalidad y falsificación o sustracción de documentos.</li> <li>Incluyendo la ocultación o modificación de las comunicaciones entre el profesorado y los tutores legales.</li> <li>Reiteración</li> </ul>	6 y 11	<ul> <li>Apercibimiento por escrito (Parte de incidencias con registro en Séneca), con expulsión de una semana.</li> <li>Apercibimiento por escrito (Parte de incidencias con registro en Séneca), con expulsión de más de una semana.</li> </ul>
<ul> <li>Incumplimiento de las correcciones impuestas, incluyendo la no presentación de tareas tras una expulsión o permanencia en el aula de convivencia, aula de incidencias o aula solidaria.</li> </ul>	10	<ul> <li>Apercibimiento por escrito (Parte de incidencias con registro en Séneca).</li> <li>Repetición de la sanción más un día.</li> </ul>
Encubrimiento o incitación a cometer conductas contrarias a la convivencia.	13	<ul> <li>Apercibimiento por escrito (Parte de incidencias con registro en Séneca), con expulsión de una semana.</li> </ul>
<ul> <li>Acumulación de tres conductas contrarias, registradas en Séneca, o 2 graves en el trimestre.</li> </ul>	8 y 9	• Apercibimiento por escrito (Parte de incidencias con registro en Séneca), con un periodo de expulsión dependiendo de la gravedad o reiteración de conductas.











## RESUMEN DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS Y GRAVES SEGÚN TIPIFICACIÓN DE SÉNECA

Conductas contrarias. Decreto 327/2010 (artículo 34)	Conductas graves. Decreto 327/2010 (artículo 37)	
<ul> <li>Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase.</li> </ul>	<ul> <li>Agresión física a un miembro de la comunidad educativa.</li> </ul>	
<ul> <li>Falta de colaboración sistemática en la realización de actividades.</li> </ul>	Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa.	
<ul> <li>Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros.</li> </ul>	<ul> <li>Acoso escolar entendido como maltrato psicológico, verbal o físico a un miembro de la comunidad educativa.</li> </ul>	
<ul><li>Faltas injustificadas de puntualidad.</li><li>Faltas injustificadas de asistencia a clase.</li></ul>	<ul> <li>Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad, o incitación a ellas.</li> </ul>	
<ul> <li>Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa.</li> </ul>	Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la comunidad educativa.	
<ul> <li>Daños en instalaciones o documentos del Centro o en pertenencias de un miembro.</li> </ul>	Amenazas o coacciones a un miembro de la comunidad educativa.	
illiellibio.	<ul> <li>Suplantación de la personalidad, y falsificación o sustracción de documentos.</li> </ul>	
	<ul> <li>Deterioro grave de instalaciones o documentación del Centro, o pertenencias de un miembro.</li> </ul>	
	Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a normas de convivencia.	
	<ul> <li>Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.</li> </ul>	
	Incumplimiento de las correcciones impuestas.	

# 4. LA TUTORÍA

# 4.1.- Funciones del tutor

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones:

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.











- Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.











## 4.2. Temas de la hora de tutoría lectiva.

En el caso de enseñanzas en las cuales hay tutoría lectiva directa con el alumnado, en ésta se van a desarrollar una serie de temas que creemos son de tu interés, tales como:

- Actividades de acogida
- Actividades participativas: Normas, saber trabajar en grupo, elección del delegado/a...
- Evaluación: Realizaremos preevaluaciones y postevaluaciones.
- Técnicas de trabajo Intelectual.
- Conocimiento de ti mismo.
- Orientación académica y profesional.
- Y TAMBIÉN: Otros temas que tú puedes proponer.

### 5. CÓMO MEJORAR TU ESTUDIO

A continuación te ofrecemos unas sugerencias para que mejores tu rendimiento en el estudio. **INGREDIENTES PARA SER UN BUEN ESTUDIANTE:** 

## - En cuanto a las condiciones físicas:

Cuida tu salud

Procura tener una alimentación equilibrada

Duerme, al menos, ocho horas.

En cuanto a las condiciones ambientales del estudio:

Procura estudiar en un lugar donde no haya ruidos

Ten el material ordenado y a mano

## - En cuanto al estudio:

Planifica tu tiempo de estudio: asígnale unas horas a estudiar y hacer las actividades todos los días. No dejes las cosas para el final.

Utiliza técnicas de estudio (subrayado, esquemas, resúmenes, mapas conceptuales...), te ayudarán a que comprendas mejor la materia.

# - En **clase**:

Aprovecha el tiempo que pasas en clase, atiende a las explicaciones del profesor.

Pregunta cuando tengas dudas. No temas equivocarte o hacer el ridículo.

Y sobre todo: **ESFUÉRZATE E INTENTA MEJORAR** 









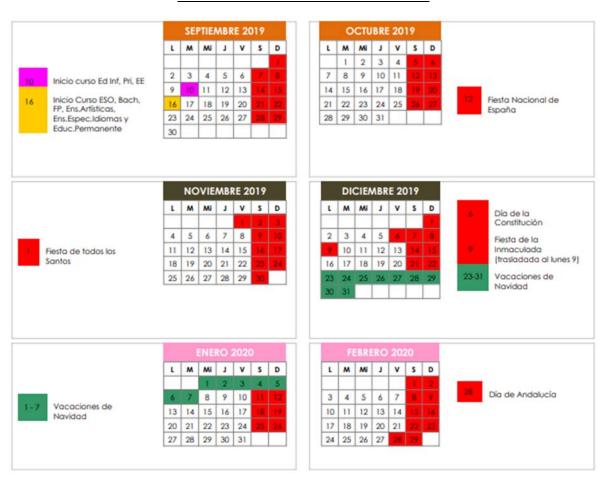


# "El esfuerzo personal crea inteligencia" (Ramón y Cajal). EN TODO CASO, SI TIENES DIFICULTADES, PIDE AYUDA A TU TUTOR Y/O AL ORIENTADOR DEL CENTRO.

TUTOR/A:	CURSO y GRUPO:
TOTORYA.	CONSO Y GNOFO.

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª Hora					
2ª Hora					
3ª Hora					
Recreo					
4ª Hora					
5ª Hora					
6ª Hora					

## **CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2019-2020**





cofinanciado por el Fondo Social Europeo





## Anexo: Taquilla alumnado y Agendas Escolares

## - TAQUILLAS ALUMNADO

El alumnado puede acceder al alquiler de las taquillas situadas en el hall del Centro. Para ello, deberán acudir a Administración, teniendo en cuenta que:

- Tendrán prioridad el alumnado de la E.S.O. ya que no hay número suficiente para todos.
- El alquiler de cada taquilla tiene un coste de 15 euros, de los cuales 6 euros son en concepto de fianza que se les devolverán cuando acaben las clases (antes del 23 de Junio de 2020).
- El alumnado deberá dejar completamente vacía la taquilla y devolver la llave de la misma en el despacho de Administración, y en ese momento se reembolsaran los 6 euros de fianza.
- El alquiler de la taquilla es solamente para el curso 2019-20. Desde el día 16 de septiembre de 2019 al día 23 de Junio de 2020. Pasada esta fecha se procederá a labores de limpieza y mantenimiento.
- Es conveniente que cuando el alumnado tenga la llave haga una copia de la misma, por si la pierde, ya que no se entregará en este caso ninguna llave más.

El alumnado que esté interesado/a en alquilar taquilla recibirá una copia de estas normas.

# - AGENDAS ESCOLARES

Los tutores y tutoras del alumnado de 1º de ESO el centro suministrarán las agendas escolares de forma gratuita a este nivel educativo.

De igual modo, el alumnado de ESO que pertenezca al AMPA recibirá también de forma gratuita dichas agendas. Para ello deberán pasarse por el despacho del AMPA en el horario habilitado para ello

La agenda servirá tanto para anotar los deberes como para comunicaciones con: padre, madre o tutor/a legal.





# **ANEXO: PLANOS**

- Planos planta baja

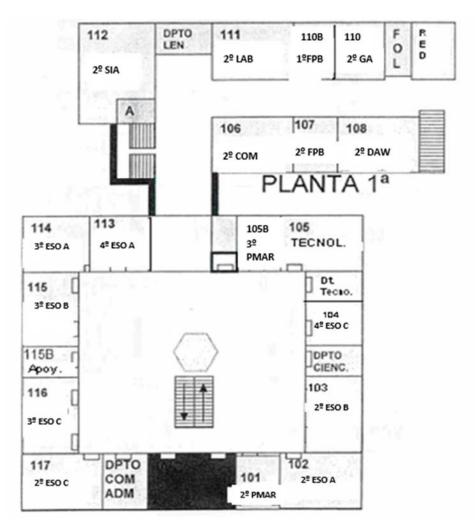


- Planos Primera Planta



cofinanciado por el Fondo Social Europeo



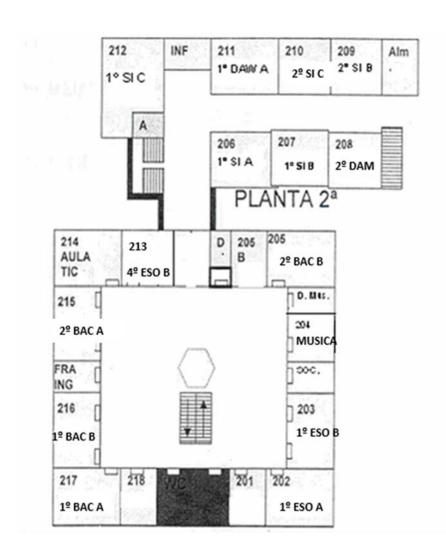








# Planos Segunda Planta











Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo